



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : DIANA MILENY AMAYA VARGAS
DEMANDADO : WILLIAM FERNANDO ALFONSO GARCÍA
RADICADO : 851623184001 - **2018-00107-00**

Encontrándose vencido el término judicial del emplazamiento surtido a los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por los señores **DIANA MILENY AMAYA VARGAS y WILLIAM FERNANDO ALFONSO GARCÍA** en el Registro Nacional de Emplazados, es procedente señalar el **día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para adelantar la diligencia virtual de inventarios y avalúos en la cual se aplicarán las reglas que dispone el artículo 501 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 523 ibidem.

Se previene a los interesados para que junto con el inventario y avalúos alleguen los títulos de propiedad, escrituras públicas y privadas, créditos y deudas, libros de comercio o de cuentas de los bienes que hagan parte del inventario, conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

/M.S.K.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6bad1da946eab7268be11b3361d870b9dfa0bdae1a89896e07d7e42af350273

Documento generado en 29/01/2021 10:41:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>